



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 13 de mayo del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de mayo del 2021; el Proveído 741-2021-2021-MDBI/A, de fecha 03 de mayo del 2021; el Informe N° 022-2021-MDBI-CTI, de fecha 03 de mayo del 2021; el Informe Legal N° 149-2021-MDBI/OGAL, de fecha 03 de mayo del 2021; el Informe N° 002-2021-MDBI-CTI, de fecha 14 de enero del 2021; la Carta N° 009-2021-MDBI/OGPP-OJVP, de fecha 13 de enero del 2021; el Informe N° 105-2020-RMIY-ULA/SGAT-MDBI, de fecha 04 de enero del 2021; la Carta N° 315-2020/MDBI-SGAT, de fecha 22 de diciembre del 2020; la Carta N° 128-2020-MDBI-CTI/OJVP, de fecha 21 de diciembre del 2020; el Proveído N° 1414-2020-MDBI/A, de fecha 18 de diciembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se apruebe el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAZA DE ARMAS BIOSEGURA".

El Concejo, luego del debate de estilo, manifiesta que, como ya se han cedido algunos bienes a la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, es necesario que se emita el Acuerdo de Concejo indicando que es "En vías de regularización"; debido a ello emiten el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAZA DE ARMAS BIOSEGURA".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, será de un (01) año.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el Convenio y demás documentos que devengan de lo aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Unidad de Licencias y Autorizaciones; y, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, dar cumplimiento al presente Acuerdo, conforme a sus atribuciones y de acuerdo Ley.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a la Unión de Cervecerías Peruanas Backus y Johnston S.A.A.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Asesoría Legal
- Oficina General de Planeamiento y P.
- Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica (02)
- Unidad de Licencias y Autorizaciones
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo.